

Se cumple el plazo para trasponer las directivas europeas sobre contratación pública

Dos años después de la aprobación de las directivas europeas para hacer más eficientes, transparentes y homogéneas las normativas en materia de contratación en la Unión Europea, seguimos pendientes de la transposición de las mismas a nuestro Ordenamiento Jurídico.

El lunes 18 de abril, era el último día que tenía España, al igual que el resto de Estados miembros de la Unión Europea, para trasponer a sus respectivos ordenamientos jurídicos las tres directivas europeas aprobadas hace ya dos años. El objetivo de las mismas era la lucha por una normativa sobre contratación en la Unión más eficiente, transparente y homogénea entre todos los países miembros.

De este modo, y tal como se preveía en los últimos meses, nuestro país no cumplirá con los plazos establecidos en las directivas.

Lo cierto es que desde la aprobación de las mismas, el Gobierno comenzó con buen pie, pues en abril de 2015 se presentó el borrador del anteproyecto de ley de contratos del sector público. No obstante, ese fue el único paso que se dio, pues no hubo ningún avance más al respecto. Bien es cierto que el clima surgido tras las elecciones generales del pasado 20 de diciembre no ha ayudado al avance en cuestiones legislativas, pero, por otro lado, se trataba de tres directivas para cuya transposición ...